



mueve al proximo pasado, al tenor de lo que  
 el Sr. Administrador manifestó; y el Ayuntamiento  
 acuerda: Que se mueva al Sr. Presidente  
 de la Junta provincial para que haga las explicaciones  
 que ordena el Sr. Administrador de las  
 contribuciones directas de la Provincia

Informe en la solicitud de  
 D. Marcos  
 San José.  
 Contad.

Informe en la solicitud de D. Marcos San José, en la instancia de D. Marcos San José, reclamando contra sus contribuciones del año último; cuyo informe a la letra es como sigue: Peticion de liquidacion segun ordena el Sr. Intendente de Pinar de la Provincia; Venida que la Relacion a fincas, Ventas de la que surte la solicitud que entecede, aparece con un Capital de 1050 r. v. que aun 4554 m. p. p. como riqiera eventual segun figura en el Padron, debe abonar la cuota de pago de 473 r. 8 m. v.; mas como segun justificado y ordenado queda debe este Capital contribuir como riqiera propia, sera en tal caso la cantidad a pagar de 200 r. v., cuya diferencia o perjuicio que reclama el Reclamante, lo es la suma de 273 r. con 8 m. v.!! El Ayuntamiento enterado acuerda:

